



Refugiados Micronegocios Subvención de Resiliencia

Los micronegocios que pertenecen a los refugiados o asilados son elegibles para solicitar la Subvención para Micronegocios de City of Phoenix de hasta \$5,000.

Los micronegocios de refugiados o asilados, ya sean profesionistas individuales, emprendedores de negocios u operadores independientes son elegibles incluso cuando el negocio está basado en casa, o si el sitio de trabajo está localizado dentro de otro negocio; tales como los cubículos de renta de un salón de belleza, o de un espacio de trabajo compartido.

Las subvenciones se pueden utilizar para cubrir los costos de operación, los suministros y materiales, o para recontratar empleados. No es necesario pagar la subvención. Los fondos de la subvención deben utilizarse antes del 1º de noviembre del 2020.

Puede obtener más información en economicempowermentcenter.org
Recibir asistencia de solicitud de IRC



CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

- Abierto en Phoenix desde el 1º de enero del 2019
- Máximo de 5 empleados a partir del 1º de marzo
- No más de \$1 millón en ventas brutas entre el 1º de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2019
- Debe operar en Phoenix, ya sea en una ubicación física o móvil
- Disminución de ventas brutas de por lo menos 25% como resultado del COVID-19 en marzo o abril del 2020 comparado con marzo y abril del 2019